

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****URBANISMO**

Por resolución municipal de 25 de octubre de 2011, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual No Sustancial de planeamiento, para dar una nueva distribución de superficie de zonas verdes de la zona del Ensanche “La Dehesa” de la localidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público la documentación que podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 25 de octubre de 2011.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.

(03/36.738/11)